

BASES DEL CONCURSO: “ESCUDO PARA LA PARROQUIA LOS ESTEROS”

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, preocupados de reafirmar la identidad de nuestro Cantón, ha formulado la realización de un concurso para la creación de un escudo para la Parroquia Los Esteros.

A continuación, se presentan las bases donde se estipulan las normas del concurso:

OBJETIVOS

- Crear un escudo que represente oficialmente a la Parroquia Los Esteros.
- Plasmar la identidad de los moradores de esta Parroquia, a través de símbolos que los identifiquen.
- Establecer los valores que dicho escudo representa, la base que se utilizó para la creación, qué significa y cómo refleja la identidad de la Parroquia.

1. DE LOS PARTICIPANTES

- 1.1. El concurso está dirigido a los Estudiantes y público en general que haya nacido o que vivan en el Cantón, por lo que los participantes deberán acreditar residencia en la misma, por medio de un certificado de votación, certificado de estudios o Planilla de servicios Básicos (Agua, Luz, Teléfono).
- 1.2. En el caso de que los participantes hayan nacido en Manta y no residan aquí, la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio evaluará la información presentada por parte del postulante.
- 1.3. Los participantes no podrán ser funcionarios del El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón o de algún organismo dependiente de la misma.

2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.

- 2.1. El escudo deberá representar y plasmar armónicamente la identidad de la Parroquia.
- 2.2. El escudo deberá tener un diseño original e inédito.

3. DE LOS TRABAJOS PARA EL CONCURSO.

Los participantes deberán entregar sus propuestas en un sobre cerrado, con su nombre escrito de forma clara y legible.

3.1. Contenido del sobre:

- 3.1.1. Dos presentaciones, una digital (CD) y en Formato A3 Cartulina.

3.1.2. Declaración juramentada simple de la originalidad y calidad inédita de la obra inscrita.

3.1.3. El diseño del escudo en color, mediante técnica libre, en tamaño A3, donde se establezca claramente los colores y las formas usadas.

3.1.4. Deberá contener una explicación en una carilla A4, letra arial 12, acerca del escudo, estableciendo las razones de sus colores y de las formas que se usaron en su diseño.

3.1.5. Deberá contener los datos personales del participante considerando:

- Nombres
- Apellidos
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Copia de Certificado de Votación, Planilla de servicios Básicos (Agua, Luz, Teléfono).

4. DE LOS PLAZOS

4.1. Estas bases estarán a disposición de los interesados en las redes sociales y páginas oficiales del GAD municipal del cantón Manta.

4.2. Los plazos del concurso serán únicos, los trabajos serán receptados desde el miércoles 18 de diciembre de 2024, hasta el viernes 31 de enero de 2025.

4.3. La propuesta deberá ser entregado en la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio del GAD municipal del Cantón Manta, ubicado en Plaza del Mar, en horarios de 08h00 a 17h00. Este deberá ser entregado en un sobre manila, los que deberán contar con los antecedentes y la documentación antes mencionada, siendo causal de descalificación, el no contar con la totalidad de lo solicitado.

5. DEL COMITÉ OBSERVADOR.

5.1. El comité observador, estará compuesto por el Presidente o delegado/a de la Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, el Director/a de Turismo, Cultura y Patrimonio o su delegado, y un delegado/a de la Uleam-Manta.

5.2. El comité, será el encargado de realizar el documento oficial de observación, que será leído en la ceremonia de premiación.

6. CRITERIOS DEL JURADO CALIFICADOR

6.1. Los criterios a calificar considerarán elementos de forma y contenido con valores y soluciones estéticas, estos son: Simplicidad, diseño único, uso del color, equilibrio en las formas, uso del concepto central

capacidad de identificación y representación de la pieza gráfica o emblema de la Parroquia.

- 6.2. El jurado calificador podrá hacer observaciones a la obra ganadora, el trabajo ganador pasará a revisión con técnicos especializados en la materia para que el autor, en caso de haberlo, haga las correcciones necesarias.
- 6.3. El veredicto del jurado calificador será único e inapelable.

7. DE LA PREMIACIÓN.

- El participante ganador/a, cederá todos los derechos de propiedad intelectual al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta conservando su autoría, transformándose esta en la propietaria de los derechos para su uso en difusión, publicación, turismo y uso permanente según ordenanza, generada para tal efecto.
- Los resultados serán publicados por medios electrónicos como, la página web y redes sociales del municipio de Manta y en los medios de comunicación.
- El premio para el trabajo elegido, consiste en la suma de \$500,00. (Quinientos Dólares) que será entregado en una ceremonia especial.
- Diploma y certificado.